



Código de Ética de la Facultad de Medicina

Presentación

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene como una de sus finalidades formar profesionales en programas académicos de excelencia que atiendan las necesidades sociodemográficas en los niveles nacional e internacional. Esto se traduce en la atención a problemas de corte poblacional, la inclusión de nuevas tecnologías y metodologías aplicables a los desarrollos científicos en salud, en consideración de aspectos culturales, sociales y sanitarios.

Misión

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución pública que forma profesionales altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar y difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

Visión

Estar a la vanguardia para ejercer el liderazgo en educación, investigación y difusión en salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

Justificación

Considerando que:

La Facultad de Medicina de la UNAM tiene como misión formar profesionales altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar y difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y la nación;

El artículo 1° de su Reglamento Interior indica que la Facultad de Medicina es una de las entidades académicas a través de la cual la Universidad Nacional Autónoma de México realiza su función docente, de investigación y de difusión de la cultura, de conformidad con los artículos 1 y 2, fracciones I y II, de su Ley Orgánica y artículos 4 y 8, fracción VIII, de su Estatuto General;

El artículo 2° del mismo Reglamento Interior refiere que la Facultad de Medicina tiene como finalidad, a nivel pregrado y posgrado, la formación de médicos cirujanos, investigadores biomédicos básicos, fisioterapeutas, científicos forenses, neurocientíficos, y científicos de la nutrición humana, altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar, difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación;

El segundo punto del Acuerdo para la Implementación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México refiere que las entidades académicas y dependencias universitarias podrán elaborar sus propios códigos de ética tomando como base el Código de Ética de la UNAM, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas a nivel interno;

El tercer punto del Acuerdo citado en el párrafo anterior refiere que cada entidad académica o dependencia universitaria deberá contar con una Comisión de Ética, misma que promoverá y cuidará el cumplimiento de los principios de ética universitarios. La organización y funcionamiento de estas comisiones se ajustarán a las reglas o códigos de ética que, en su caso, aprueben los consejos técnicos, internos o asesores;

Y que la formación de profesionales de la salud se debe basar en el respeto de la Dignidad Humana y Derechos Humanos, los cuales han de inspirar la conducta ética de profesores, investigadores, alumnos y personal administrativo insertos en la comunidad de la Facultad de Medicina.

A continuación, se establecen los principios y valores que regirán este Código de Ética de la Facultad de Medicina de la UNAM:

Facultad de Medicina



Principios Éticos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal

Los miembros de la Facultad de Medicina tienen derecho a que se les reconozca y respete su diversidad en el marco de la convergencia y convivencia pacífica de la pluralidad universitaria.

Libertad de pensamiento y de expresión

Todos los miembros de la Facultad de Medicina tienen derecho a manifestar libremente sus ideas, dentro de un marco de respeto mutuo.

Respeto y tolerancia

El respeto es un principio fundamental para la convivencia, que junto con la tolerancia supone el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias en el marco de la pluralidad universitaria.

Laicidad en las actividades universitarias

El principio de laicidad garantiza la coexistencia de diversas creencias religiosas, sin que estas incidan en las funciones sustantivas universitarias.

Integridad y honestidad académica

Los miembros de la Facultad de Medicina deben apegarse en todas sus actividades a los principios y objetivos académicos en la búsqueda, ejercicio, construcción, evaluación y transmisión del conocimiento, siendo honestos acerca del origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario

Toda actividad docente, de investigación, de difusión de la cultura y de extensión universitaria será social y ambientalmente responsable. Cuando corresponda, deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales, que apliquen en materia de bioética.

Igualdad

En la Facultad de Medicina se promueve el desarrollo en igualdad de derechos.

Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad.

En caso de existir conflicto de interés, deberán renunciar o abstenerse de participar de los procesos.

Cuidado y uso responsable de las instalaciones de la Facultad de Medicina y sedes universitarias

Todos los miembros de la comunidad deben hacer uso responsable, respetar y preservar los bienes y espacios universitarios que constituyen el patrimonio de la Facultad de Medicina.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Facultad de Medicina

Los miembros de la Facultad de Medicina que tengan responsabilidades en el manejo y administración de bienes, recursos e información de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por las leyes aplicables.

Privacidad y protección de datos

La privacidad es un derecho fundamental, por ello, los integrantes de la Facultad de Medicina con responsabilidad en el manejo de datos, se comprometen a respetar y hacer uso que garantice la privacidad y protección de los mismos.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por las leyes aplicables.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad universitaria. Debe, por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.

Objeto y Ámbito de Aplicación

En concordancia con los valores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el presente Código de Ética tiene como objetivo informar y orientar la conducta de todos los miembros de la comunidad de la Facultad, tanto las interacciones entre sí como con personas ajenas a la Facultad con las que entran en contacto, ya sea en el aula, laboratorio, espacios de aprendizaje o en entornos relacionados con el trabajo (por ejemplo, sedes clínicas, quirófanos, rotaciones, laboratorios de docencia e investigación, trabajo de campo, conferencias u otros lugares).

El presente Código tiene sus bases en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, fundado en el respeto y reconocimiento de la comunidad como una muestra de la pluralidad social, cultural y étnica del país. Además, recoge los valores que deben orientar el actuar de todos los miembros de la comunidad.

Este Código propone fomentar mecanismos de prevención, detección y erradicación de actitudes que se opongan a los valores y principios establecidos con particular énfasis en el respeto a la dignidad, la construcción, la igualdad y generación de espacios formativos libres de violencia de género.

El Código de Ética será aplicable a todas las formas de comunicación verbal y escrita, así como a las interacciones de los integrantes de la comunidad de la Facultad, tanto presenciales como virtuales.

Objetivos del Código

1. Contar con un instrumento conveniente para los integrantes de la Facultad de Medicina que recopile los principios y valores establecidos que deben guiar su conducta.
2. Elaborar directrices y criterios éticos generales para enfrentar las diversas situaciones que se presentan en la vida cotidiana de la Facultad.
3. Orientar y facilitar la convivencia y respeto entre los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina.
4. Permitir a sus elementos la reflexión sobre la necesidad de revivir la dimensión humana dentro y fuera de la Facultad de Medicina.

Ámbito de Aplicación

El Código de Ética se aplica a todos los miembros de la Facultad de Medicina. Son miembros de la Facultad de Medicina sus estudiantes y su personal académico y administrativo vinculados oficialmente a ella.

Entendiendo como personal académico a todos los ayudantes de profesor, profesores de asignatura, técnicos académicos y profesores e investigadores de carrera, como lo establece el Estatuto del Personal Académico (EPA).

Son estudiantes todas aquellas personas registradas en cualquier grado y/o programa de Licenciatura, Programas de Educación Continua, Posgrado y becas Postdoctorales de la Facultad de Medicina.

Se entiende por personal administrativo todas aquellas personas empleadas por la Facultad de Medicina, independientemente de que la función para la que han sido contratadas se realice en la Facultad o en cualesquiera de sus sedes externas (Hospitales, Unidades Mixtas, Palacio de la Escuela de Medicina, etc.).

Estándares de actuación de los miembros de la Facultad de Medicina

Se espera que los estudiantes, personal académico y administrativo cumplan con las normas de conducta establecidas en la Legislación Universitaria en todo momento y, en particular, en cualquier entorno en el que se lleven a cabo actividades vinculadas con la Facultad, ya sean estas de orden académico, social o deportivo, incluyendo los entornos virtuales como los chats, correos electrónicos, llamadas telefónicas, aulas virtuales y redes sociales.

La pertenencia a las profesiones sanitarias exige integridad, competencia y adhesión a las normas jurídicas y éticas de carácter nacional e internacional, que apliquen y que deberán ser identificadas y respetadas por los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina.

Quejas y Faltas

La presentación de las quejas y denuncias formales deberán atender los procedimientos que establecen para tal efecto la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo de la Facultad de Medicina y la Defensoría de los Derecho Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

La Facultad se compromete a proteger en los términos de su competencia a los miembros que, de buena fe y con causa razonable, informen de acciones que consideren, constituyan trasgresiones a la normatividad Universitaria, a este Código o a los reglamentos de la Facultad de Medicina que a continuación se enlistan:

Departamento de Bioquímica

Manual de prácticas de laboratorio bioquímica y biología molecular
<http://bq.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/Manual-2020-FINAL.pdf>

Departamento de Cirugía

Reglamento Interno de la Unidad Quirúrgica y Aulas de Basamento Departamento de Cirugía Pregrado
<http://cirugia.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-de-Cirug%C3%ADa.pdf>

Departamento de Integración de Ciencias Médicas y Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas

Lineamientos internos del centro de enseñanza y certificación de aptitudes médicas para los médicos pasantes de servicio social
http://dicim.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/01/Lineamientos-MPSS-CECAM_2022.pdf

Departamento de Biología Celular y Tisular

Manual de procedimientos para el bioterio de biología celular y tisular
<http://bct.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/01/Manual-de-Procedimientos-para-el-Bioterio-de-Biologi%C3%81a-Celular-y-Tisular-1.pdf>

Departamento de Fisiología

Reglamento general para los laboratorios de docencia
<http://fisiologia.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/01/Reglamento-Laboratorios.jpeg>

Departamento de Anatomía

Lineamientos de seguridad, higiene y uso de ropa para el ingreso a laboratorios y aulas de disección de la Facultad de Medicina 2017. <http://anatomia.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/01/LINEAMIENTOS-DE-SEGURIDAD.pdf>

Ciencia Forense

Decálogo del comportamiento en la modalidad virtual de la licenciatura en ciencia forense
 Reglamento para el manejo, tratamiento y minimización de residuos generados en los laboratorios de la licenciatura en ciencia forense de la UNAM
 Reglamento de higiene y seguridad para los laboratorios de la licenciatura en ciencia forense de la Facultad de Medicina de la UNAM
http://www.cienciaforense.facmed.unam.mx/?page_id=740

Sistema Bibliotecario de la Facultad de Medicina

Reglamento interior de la Comisión de Bibliotecas de la Facultad de Medicina
<http://gaceta.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2019/11/Reglamento-Biblioteca.pdf>
 Reglamento interior del Sistema Bibliotecario de la Facultad de Medicina
http://www.facmed.unam.mx/bibliotecas/reglamento_2019.pdf

Departamento de Farmacología

Reglamento interno de las aulas de Laboratorio de Farmacología
 Reglamento de bioseguridad para los laboratorios del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UNAM
 Reglamento para el uso de las salas de experimentos agudos, subagudos y crónicos del Departamento de Farmacología de la UNAM
<http://farma.facmed.unam.mx/wp/#>